



## TRABAJANDO PARA USTED

OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1376  
ANT. : 1. Presentación de fecha 13.11.2025 de Jorge Patiño Botero, ingresada mediante el Portal Cerofilas ID 36789666-2025. 2. Ingreso complementario del Arquitecto Mario Patiño B., ingresada mediante correo electrónico de fecha 08.05.2026.  
MAT. : (DDUI) (ESN) (MBP) SANTIAGO. Art. 60° bis LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] // Ingreso N°0301965 de fecha 02.12.2025. // Ingreso N°0300765 de fecha 08.05.2026.  
ADJ. : 01 Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°\_25 - 281.

Santiago, 27 mayo 2026

**A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**  
**DE : BORIS ARANGUIZ SANTANA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**  
**SEREMI MINVU R.M. - SUBROGANTE**

1. Por presentación citada en el primer antecedente y complementada en el segundo, el Arquitecto **Jorge Patiño Botero**, en representación del propietario Emilio Ortega Farías, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en [REDACTED] de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N°189617 de fecha 04.08.2025, para el inmueble ubicado en [REDACTED] este inmueble se emplaza en la "ZONA D / **Zona de Conservación Histórica D1 – Catedral – Matucana – Huérfanos – Maturana (ZCH)** / Zona Típica Barrio Yungay y Brasil (ZT).", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local, a este inmueble al estar ubicado en Zona Típica, también le son aplicables las normas de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción - **regularización de rehabilitación y alteración** -, que responden al funcionamiento del inmueble para el uso de **Equipamiento – Comercial** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos corresponden a la construcción de un altillo de estructura liviana de materialidad perfiles de acero estructural y vigas de entrepiso, para la habilitación de bodega y zona de empaquetado y sellado. Estos nuevos elementos aumentan la superficie aprobada de la edificación en aproximadamente 99,82 metros cuadrados. Adicionalmente se incorpora una protección a las ventanas de perfiles de fierro en la fachada.

Según lo declarado en la presentación, no se consideran intervenciones en la estructura del inmueble ni en las instalaciones eléctricas, sanitarias o de gas todo de acuerdo con lo indicado en plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afecta el carácter de patrimonial de la **Zona de Conservación Histórica D1 – Catedral – Matucana- Huérfanos- Maturana. (ZCH)**, por lo que esta **Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**
- Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.
5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Sin perjuicio de lo anterior, cabe indicar que, esta regularización del edificio corresponde a una obra que en su momento no obtuvo la autorización previa de esta Seremi, dado lo cual, usted deberá disponer las acciones que se estimen pertinentes.
7. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
- a. 1 Lámina, Proyecto: "Permiso de Obra Menor Hasta 100 M2", que contiene:
    - i. Lámina 1/1: Planta Piso 1 Proyectada, Esc. 1:75 / Planta Piso 2 Proyectada, Esc. 1:75 / Corte A-A', Esc. 1:50 / Corte B-B', Esc.1:50 / Elevación Actual, Esc. 1:50 / Elevación Proyectada, Esc. 1:50 / Esquema de Superficies Proyectadas Piso 1, Sin esc. / Superficies Proyectadas Piso 2, Altillo, Sin esc. / Esquema de Carga de Ocupación Proyectada Piso 1, Sin esc. / Esquema de Carga de Ocupación Proyectada Piso 2, Altillo, Sin esc. / Plano de Ubicación, Esc. 1:1000 / Cuadro de Superficies Proyectada, Sin esc. / Cuadro de Carga de Ocupación Proyectada, Sin esc. / Cuadro de Carga de Ocupación Aprobada, Sin esc. / Cuadro Normativo, Sin esc.
  - b. Especificaciones técnicas, documento de 03 páginas.
8. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N°21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N°1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N°322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

**BORIS ARANGUIZ SANTANA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SEREMI**  
**MINVU R.M. - SUBROGANTE**

LPC/MMA

Distribución

- [REDACTED] - [REDACTED]

- JORGE PATIÑO BOTERO - [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G